

# ÍNDICE

## CAPÍTULO 1.- EL ECOCIDIO

- 1.1. Origen
- 1.2. Definición
- 1.3. Importancia

## CAPÍTULO 2.- PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE O AMBIENTE NATURAL

- 2.1. Sistema Universal
- 2.2. Sistema Europeo
- 2.3. Sistema Americano
- 2.4. Sistema Africano
- 2.5. Sistema Asiático

## CAPÍTULO 3.- CONSTRUCCIÓN TEÓRICA DEL ECOCIDIO COMO CRIMEN INTERNACIONAL

- 3.1. Cuestiones preliminares
- 3.2. Ecocidio
- 3.3. Actus Reus
- 3.4. Mens Rea
- 3.5. Sujetos Responsables
  - 3.5.1. Responsabilidad Penal Individual
    - 3.5.1.1. Quien a) Cometa ese crimen por sí solo, con otro o por conducto de otro, sea éste o no penalmente responsable
    - 3.5.1.2. b) Ordene, proponga o induzca la comisión de ese crimen, ya sea consumado o en grado de tentativa
    - 3.5.1.3. c) Con el propósito de facilitar la comisión de ese crimen, sea cómplice o encubridor o colabore de algún modo en la comisión o la tentativa de comisión del crimen, incluso suministrando los medios para su comisión
    - 3.5.1.4. d) Contribuya de algún otro modo en la comisión o tentativa de comisión del crimen por un grupo de personas que tengan una finalidad común
  - 3.5.2. Responsabilidad Penal a Estados
    - 3.5.2.1. Responsabilidad penal directa a Estados
    - 3.5.2.2. Responsabilidad penal del Estado por medio de la responsabilidad de jefes y superiores
  - 3.5.3. Responsabilidad Penal a Personas jurídicas
- 3.6. Propuesta final
  - 3.6.1. Definición final de Ecocidio
- 3.7. Modificación del Estatuto de Roma y ampliación de su jurisdicción